Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 675

REF: OTORGA AUTORIZACION NORMATIVA AL JARDIN INFANTIL "MUNDO DE BAJITOS", DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR.

VALPARAÍSO, 06 MAR. 2015

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; DFL Nº 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°015/026 de 4 de febrero de 2000, N°015/172 de 20 agosto de 2001 y N° 015/0097 de fecha 18 de febrero de 2015; la Resolución Exenta Nº015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa", y la Resolución Exenta Nº015/507, del 07 de Febrero del 2014, todas de la vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/0550, se establecieron normas generales sobre autorización normativa para jardines infantiles administrados directamente y por terceros.

2. Que, al jardín infantil y sala cuna denominado **"MUNDO DE BAJITOS"**, con dirección 1 ORIENTE N° 752 de la comuna de VIÑA DEL MAR de la ciudad de VIÑA DEL MAR, perteneciente a la región de VALPARAISO, representado legalmente por DON FERNANDO ALONSO OLIVARES GÓMEZ, RUT 9.282.076-9, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener la autorización normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3. Que, de acuerdo a lo anterior, corresponde otorgar la autorización normativa mediante resolución fundada de la Dirección Regional de Valparaíso y emitir el correspondiente sello de autorización normativa.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1° Otorgase autorización normativa por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de la Dirección Regional de Valparaíso, al Jardín Infantil denominado **"MUNDO DE BAJITOS"**, con dirección en 1 Oriente N° 752 de la comuna de Viña del Mar, de la ciudad de Viña del Mar, perteneciente a la región de Valparaíso, por cuanto dicho establecimiento ha dado cumplimiento a los requisitos para otorgar la autorización normativa, establecidos en la Resolución Exenta N° 015/0550 del 7 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2° Emítase y entréguese el correspondiente sello de autorización normativa, el que contendrá el N° de Folio 227, nombre del jardín infantil, dirección del establecimiento, número de resolución y la fecha de otorgamiento. Este sello de autorización normativa se considerará instrumento público y su adulteración dará lugar a las sanciones establecidas por la ley para el caso de adulteración de instrumento público.

3° La capacidad autorizada de jardín infantil antes señalado, es de un total de **81** niños y niñas, distribuidos en los niveles: sala cuna 31 lactantes y niveles medios y transición 50 párvulos.

4° El jardín infantil antes señalado, se somete a la supervigilancia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que se reserva el derecho de revocar en cualquier momento, mediante resolución fundada de la Directora Regional respectiva, la autorización normativa otorgada, si dejan de cumplirse las condiciones que sirvieron de base para su otorgamiento.

5° Es parte integrante de la presente resolución el sello de autorización normativa que certifica el cumplimiento de los requisitos exigidos para otorgar la referida autorización, como así también el Acta de Fiscalización efectuada al Jardín Infantil "Mundo de Bajitos" con fecha 04 de marzo de 2015, debidamente visada por la profesional que suscribe dicho documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL

CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAÍSO

CMN/RSA/LCC/CHN/kfg.
DISTRIBUCIÓN
Representante Legal del Establecimiento
Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
Sección de Autorización Normativa de Jardines Infantiles (DIRNAC)
Unidad de Autorización Normativa
Carpeta establecimiento
Oficina de Partes.